



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 006/2021**  
**Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021**

**VISTO**

El contenido de la Res DDCS 006/2021, que aprueba el protocolo para prácticas hospitalarias de estudiantes de las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería en el Hospital de la Asociación Médica de Bahía Blanca.

**Y CONSIDERANDO**

Que el protocolo se encuentra enmarcado en los lineamientos generales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo acordado por la comisión tiene el aval de representantes del DCS por los distintos claustros, así como de Rectorado y las distintas instituciones asistenciales involucradas;

Que dicho protocolo se enmarca en espacios externos a la UNS, en los cuales existen acuerdos específicos de colaboración;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 10 de febrero;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 006/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Elévese a Rectorado, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a las autoridades de dicho Hospital..

ARTÍCULO 4º: Publíquese en los medios oficiales, y cumplido, archívese.